

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4956 TARRAGONA

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se ha dictado en fecha 13-1-14, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de JOSEP MARÍA ORIOL EXCAVACIONS Y TRANSPORTS, S.L. con domicilio en Granja Oriol, s/n de Cambrils (Tarragona), con CIF B43622356 y de EXCAVACIONS I TRANSPORTS ORIOL, S.L. con domicilio en Avda. de l'Església, A, 2.º, 3.ª de Vinyols i Els Arcs (Tarragona) con CIF B43818137 y a efectos de su tramitación acumulada el concurso voluntario de la sociedad JOSEP MARÍA ORIOL EXCAVACIONS Y TRANSPORTS, S.L. se registrará con el n.º de autos 829/13-5 y EXCAVACIONS I TRANSPORTS ORIOL, S.L. se registrará con el n.º de autos 830/13-5, ambas representadas por el Procurador don Jordi Garrido Mata y defendidas por el Letrado don Xavier Pérez i Andreu, y en el que se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de administración y disposición, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal "ECONOMO CONSULTING, S.L.P." con domicilio para ambas concursadas en Valencia, c/ Ribera, 8, 4.º, pta. 12 y email igualmente para ambas "marta@econoconsulting.com", la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 24 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004684-1